

QUILMES, 31 de agosto de 2005

VISTO la Sesión Ordinaria del Consejo Superior celebrada en el día de la fecha, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha sesión se aprobaron las Resoluciones del Rectorado emitidas "ad referendum" del Consejo Superior, por lo que resulta necesario producir su homologación.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Homologar las Resoluciones emitidas "ad referendum" del Consejo Superior **Nº 0520/05**: Aprueba la reglamentación para solicitar reválida de títulos universitarios extranjeros; **Nº 0528/05**: Aplica un incremento en la remuneración de un 15 % para los docentes contratados por "hora cátedra"; **Nº 0541/05**: Aprueba la firma del Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la UNQ; **Nº 0546/05**: Prorroga a partir del 1º y hasta el 31 de agosto de 2005, la planta Básica del Centro de Estudios e Investigaciones; **Nº 0570/05**: Suscribe los Acuerdos Marco de Cooperación y Asistencia entre la Universidad Nacional de Quilmes y los Institutos Superiores de Formación Docente Nº 50, Nº 103 y Nº 104 de Quilmes.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **211/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez